REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **120** **Fecha Estado:** 14/09/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820110043600	Ordinario	HECTOR HENRY CORREA SALINAS	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento En atención al escrito remitido por el apoderado delos señores ADRIANA MARÍA GRISALES DAVID y HECTOR HENRY CORREA SALINAS, Y, advertido que en providencia del 30 de abril de 2021, se dispuso el fraccionamiento del título 413230003667539, por $13.211.953, para su entrega a los poderdantes del solicitante; por ser procedente se atiende la solicitud, disponiéndose la entrega del referido título judicial a nombre de ADRIANA MARÍA GRISALES DAVID, lo que se materializará, una vez surta efectos la notificación de esta providencia por estados. OF.1	13/09/2021		
05001310501820210032900	Tutelas	CONRADO DE JESUS ESPINOSA ESPINOSA	UARIV	Auto pone en conocimiento NEGAR la impugnación de tutela presentada por el señor CONRADO DE JESÚS ESPINOSA ESPINOSA por extemporanea, contra el fallo de tutela proferido por este despacho el 30 de agosto de 2021. ORDENAR notificar. E2	13/09/2021		
05001310501820210035400	Tutelas	TEODORO ASSIUK BOICHUK	FISCALIA 22 LOCAL DE MEDELLIN	Sentencia tutela primera instancia TUTELAR el derecho fundamental de petición al señor TEODORO AKSIUK BOICHUK. ORDENAR a la FISCALÍA 22 LOCAL DE MEDELLÍN, en la que funge como Fiscal la Dra Lucinda Amalia Rengifo Marín, o quien haga sus veces, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, de respuesta de fondo al derecho de petición invocado por el accionante el 5 de abril de 2021 y 30 de julio de la misma data, poniendo el mismo a conocimiento del peticionario. Ordenar Notificar. E2	13/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210035500	Tutelas	KAREN VALENINA CHAVEZ ECHEVERRI	FUERZA MILITARES DE COLOMBIA	Sentencia tutela primera instancia TUTELAR el derecho fundamental a la Seguridad social en salud y petición a la señora KAREN VALENTINA CHAVEZ ECHEVERRI. ORDENAR a las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, que en el terminó de CUARENTA Y OCHO (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, de trámite a la petición invocada por la accionante, actualizando el estado de afiliación de la misma, debiendo notificar dicho trámite a la tutelante y a la EPS de traslado. ORDENAR a la EPS SURAMERICANA S.A, que una vez notificado el acto de desafiaciliación de la demandante por parte de las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes, adelantar el trámite de afiliación de la accionante. ORDENAR notificar. E2	13/09/2021		
05001310501820210036700	Tutelas	GABRIEL YOVANY LOZADA DEOSSA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento ADMITIR la acción de tutela instaurada por el señor GABRIEL YOVANY LOZADA DEOSSA, en contra de la NUEVA EPS y COLPENSIONES. NO CONCEDER la medida provisional solicitada por las razones expuestas en la parte motiva. NOTIFICAR. E2	13/09/2021		
05001310501820210036800	Ordinario	YOLIMA ISABEL CABARCAS OVALLE	UARIV	Auto pone en conocimiento ADMITIR la presente acción de tutela. NOTIFICAR. E2	13/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN

SECRETARIO (A)